

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**COMISIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO**

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OREAMUNO A  
CONDONAR DEUDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE**

**EXPEDIENTE N° 24.146**

**DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA**

23 de setiembre de 2024

**TERCERA LEGISLATURA**

DEL 1° DE MAYO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2025

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**

Del 1° de agosto al 31 de octubre de 2024

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS  
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

## COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO

### AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OREAMUNO A CONDONAR DEUDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

EXPEDIENTE N° 24146

#### DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA

##### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados y diputadas, miembros de la Comisión Especial de la Provincia de Cartago, presentamos el siguiente **DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto “**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OREAMUNO A CONDONAR DEUDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE**”, expediente N.º 24.146, iniciativa de las diputadas Carolina Delgado Ramírez, Paulina Ramírez Portuguesez, Rosaura Méndez Gamboa y del diputado Óscar Izquierdo Sandí. Lo anterior con base en las siguientes consideraciones.

##### I. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

El objetivo del proyecto de ley es autorizar a la Municipalidad de Oreamuno para la condonación de deudas, intereses y multas acumuladas por las personas usuarias del servicio de agua potable, lo cual impacta negativamente en la estabilidad financiera del municipio. Esta medida busca aliviar la carga económica de las personas contribuyentes y optimizar la recaudación de ingresos municipales.

Además, el proyecto aborda dos aspectos clave: la situación socioeconómica de las personas usuarias del servicio de agua potable y el alto índice de morosidad en el pago de impuestos, tasas y servicios municipales que afecta a la Municipalidad de Oreamuno.

El acceso al agua potable es un derecho fundamental para la población, y el cantón de Oreamuno juega un papel esencial en la provisión de estos servicios públicos básicos. Sin embargo, la ciudadanía enfrenta dificultades económicas que les

impiden cumplir con sus obligaciones, lo que ha generado un incremento en deudas, intereses y multas acumuladas.

## **II. DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**

El proyecto fue presentado ante la Secretaría del Directorio Legislativo el 29 de enero de 2024. Fue publicado el 20 de febrero de 2024 en la Gaceta N.º 32, e ingresó al Orden del Día de la Comisión Especial de la Provincia de Cartago el 08 de abril de 2024. Se realizó la consulta facultativa a la Municipalidad de Oreamuno y se recibió la respuesta el 24 de abril de 2024.

## **III. CONSULTAS REALIZADAS Y RESPUESTAS RECIBIDAS**

La propuesta de ley fue consultada a las siguientes entidades y organizaciones:

- Municipalidad de Oreamuno

### **MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO**

El gobierno local del cantón de Oreamuno no considera viable la presente iniciativa de ley porque indica que no está bien fundamentada y no se le consultó de previo a su presentación. Además, no se realizó una investigación exhaustiva en la Municipalidad para determinar si el proyecto es viable o no.

Consideran que el fin del proyecto es totalmente necesario e importante para la población, inclusive para las finanzas municipales. De hecho, está estipulado un proyecto de este tipo dentro de las siete estrategias de fortalecimiento financiero que el municipio se ha trazado para poder fortalecer el ámbito financiero.

Sin embargo, cuando el proyecto se presentó, este no fue consultado a la Municipalidad de previo y no tiene un criterio acertado, una fundamentación basada en datos, en estadísticas o en informaciones reales de lo que sucede en la Municipalidad y en el cantón. Reiteran que es un proyecto que no se puede apoyar.

Actualmente, la Municipalidad de Oreamuno está trabajando en un nuevo proyecto de ley para la condonación de deudas, que no solo beneficie a las personas usuarias del acueducto municipal, sino que también se contemple dentro de la condonación el servicio de recolección de residuos y las patentes municipales retiradas, así se abarcarían más sectores del cantón.

#### **IV. INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS**

A la fecha de elaboración del presente dictamen, no se cuenta con el informe del Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos.

#### **V. CONSIDERACIONES DE FONDO**

El proyecto de ley pretende autorizar a la Municipalidad de Oreamuno para la condonación de deudas, intereses y multas acumuladas por las personas usuarias del servicio de agua potable, particularmente del distrito de San Rafael, lo cual impacta negativamente en la estabilidad financiera del municipio.

Sin embargo, es fundamental que el proyecto de ley debe contar con un “visto bueno” y un criterio favorable por parte de la Municipalidad que se está autorizando, para que esta proceda posteriormente a realizar los trámites y procesos para efectuar la condonación. Al no suceder en este caso, no es posible continuar con su trámite legislativo.

La iniciativa es necesaria para aliviar la carga económica de las personas usuarias y, a la vez, solventar la situación financiera de la Municipalidad. Para esto, se trabajará en otra iniciativa de ley, que sea más integral respecto a los servicios para la condonación de deudas, el cual se construirá en conjunto con el gobierno local del cantón de Oreamuno.

#### **VI. RECOMENDACIÓN FINAL**

De conformidad con todo lo expuesto y tomando en consideración los criterios técnicos, de oportunidad y conveniencia, los suscritos diputados y diputadas de la Comisión Especial de la Provincia de Cartago rinden el presente dictamen negativo unánime sobre el proyecto **“AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE OREAMUNO A CONDONAR DEUDAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE”**, expediente N° 24.146, y recomiendan el archivo del expediente.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO,  
SAN JOSÉ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DOS MIL  
VEINTICUATRO.**

Antonio Ortega Gutiérrez  
**Presidente a.i.**

Paulina Ramírez Portuguez  
**Secretaria a.i.**

Carlos Felipe García Molina

Paola Nájera Abarca

Johanna Obando Bonilla

Rosaura Méndez Gamboa

Oscar Izquierdo Sandí  
**DIPUTADOS (AS)**